

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 336**

**Artículo Único.-** En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se publica el Extracto de las Discusiones que se suscitaron; así como el Proyecto de Decreto, respecto al Dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que se aprobó, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, al presentarse el Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, asentadas en el Diario de Debates Núm. S.E.-179-LXXV.

Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, deberá presentarse a la brevedad el Dictamen respectivo de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para su discusión y votación calificada, en cumplimiento al Artículo 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

.....QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADOS. CREO QUE LA EXPERIENCIA QUE NOS ESTÁ DEJANDO LA SITUACIÓN DE CRISIS DE SALUD QUE ESTAMOS VIVIENDO, NOS HA LLEVADO A IRNOS ADAPTANDO DÍA A DÍA A PODER CONTENDER LA PROPAGACIÓN DE UN VIRUS QUE HOY EN DÍA NOS AFECTA A TODOS; SIN EMBARGO, NO PODEMOS DEJAR DE APRENDER LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO ESTÁ TENIENDO EN OTROS RUBROS, PRINCIPALMENTE EN EL TEMA DE ECONOMÍA. QUIERO AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CÁMARAS EMPRESARIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAN SUMADO A ESTA INICIATIVA Y QUE EN CONJUNTO ESTAMOS AVANZANDO PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA PUEDA HABER UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE ÍNDICES QUE SE MARQUEN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EN LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO ESTADO Y QUE NO SEA UNA DECISIÓN UNILATERAL, SI NO QUE SE LE OBLIGUE AL GOBERNADOR CON ESTA PUESTA EN MARCHA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA A QUE INSTALE UN COMITÉ EN EL QUE PARTICIPE Y PRESIDA EL EJECUTIVO ESTATAL EN EL QUE ESTÉ INVOLUCRADO EL ÁREA DE FINANZAS, EL ÁREA DE TRABAJO Y DE ECONOMÍA DEL ESTADO, EN EL QUE PARTICIPEN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE MONTERREY Y TAMBIÉN UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, Y QUE EN CONJUNTO SE PUEDAN DECIDIR CUÁLES SON O NO LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, QUÉ ES LO QUE SE DEBE DETENER O QUE SUBSIDIOS SE DEBEN DE DAR A CADA UNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS, ADICIONAL EL CREAR UN FONDO QUE PUEDA SER DE HASTA EL 1% DEL PRESUPUESTO DE TODO EL PAQUETE FISCAL QUE RONDARÍA LOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS, LA ÚLTIMA CONTINGENCIA QUE VIVIÓ NUEVO LEÓN, FUE EN EL 2010, CON LA LLEGADA DE EL “ALEX”, UNA CONTINGENCIA QUE AFECTÓ MUCHO Y QUE SI HUBIÉRAMOS TENIDO NUEVE MIL MILLONES DE PESOS EN LA BOLSA PARA PODER ATENDER UNA FUTURA CONTINGENCIA, HUBIERA AYUDADO A NO PERDER LA CANTIDAD DE EMPLEOS QUE HOY EN DÍA SE HAN PERDIDO, QUE SON MÁS

DE 450 MIL EN TODO LO ANCHO Y LARGO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CREO YO QUE SI AVANZAMOS EN ESTOS TÉRMINOS, HABREMOS APRENDIDO DE LO QUE ESTAMOS SUFRIENDO EL DÍA DE HOY Y VAMOS A PROTEGER A CIENTOS DE MILES DE TRABAJADORES QUE HOY NO TIENEN UN EMPLEO PARA LLEVAR COMIDA A SUS HOGARES, VAMOS A PROTEGER A MILES DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE HOY SE LAS ESTÁN VIENDO MUY DIFÍCIL PARA PODER SUBSISTIR, NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE OBTENGAN GANANCIAS EN EL 2020, ESTAMOS HABLANDO DE PREVENIR QUE CIERREN MUCHAS EMPRESAS PEQUEÑAS, CREO QUE ESTO ES EN BENEFICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, QUE NO HAY INTERESES POLÍTICOS, NI PARTIDISTAS DETRÁS DE ESTA INICIATIVA. Y QUIERO AGRADECER A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL DÍA DE HOY HAYAN VOTADO A FAVOR ESTA INICIATIVA Y HAYA SALIDO POR UNANIMIDAD. MUCHAS GRACIAS”.....

Monterrey, N.L., a 14 de mayo de 2020

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI  
VILLARREAL

**PROYECTO DE DECRETO:**

**Artículo Único:** Se reforma por modificación la fracción XVII al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue:

**Artículo 85.- ...**

**I a XVI.- ...**

**XVII.- Dictar los mecanismos y las medidas necesarias para la protección de la economía de las personas, así como garantizar la productividad laboral en todo el Estado en los términos que establezca la ley de la materia;**

**XVIII a XXVIII.-**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ    DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL